Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2026 08:15:31 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 14 de Octubre del 2026

RESOLUCION GG N° 000391-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

La solicitud de fecha 10/06/2026 presentado por el Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin"; el INFORME N° 00031-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 15/06/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 00304-2026-SEDAM/SGE de fecha 15/06/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 00423-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 17/07/2026 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME TECNICO N° 000065-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 04/08/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones; el INFORME N° 00426-2026-SEDAM/SGE de fecha 05/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones; CARTA Nº 000198-2026-SEDAM/GI de fecha 05/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, la Solicitud de fecha 28/08/2026 presentado por el Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin", el INFORME TECNICO N° 000108-2026-SEDAM/SGE de fecha 10/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA Nº 000243-2026-SEDAM/GI de fecha 10/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; NOTA DE INGRESO Nº 6348720 de fecha 10/09/2026; el MEMORANDUM N° 000886-2026-SEDAM/GI de fecha 11/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; el INFORME Nº 000744-2026-SEDAM/GAJ de fecha 01/10/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

Mediante solicitud de fecha 10/06/2026 presentado por el Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia Del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin", remite el Expediente Técnico por terceros: "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00

AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, mediante INFORME N° 00031-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 15/06/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, traslada el Expediente Técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su revisión, validación de padrón de usuarios, estado situacional de conexiones domiciliarias, entre otros aspectos técnicos.

Mediante INFORME N° 00304-2026-SEDAM/SGE de fecha 15/06/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones traslada el Expediente Técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su revisión, validación de padrón de usuarios, estado situacional de conexiones domiciliarias, entre otros aspectos técnicos.

Que, mediante INFORME N° 00423-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 17/07/2026 la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas emite informe en la que concluye favorablemente respecto del expediente técnico desde el punto de vista técnico y comercial, ya que se corrigieron las observaciones iniciales de la siguiente manera: Se validó correctamente la inclusión de 15 viviendas beneficiarias, 82 habitantes y 15 conexiones nuevas de agua potable; el cálculo de crecimiento poblacional usó datos del distrito de Chilca, asegurando una proyección de demanda futura técnicamente consistente; el proyecto está dentro de la zona de prestación de EPS SEDAM HUANCAYO S.A., lo que incrementará su cobertura e incorporará nuevos usuarios; según las normas de la SUNASS, todas las conexiones nuevas deberán tener medidores para garantizar una facturación justa por consumo real; por lo tanto, cumple con las condiciones para continuar con su trámite; asimismo recomienda continuar con el trámite regular del expediente técnico y la ejecución de la obra; una vez terminada la obra, registrar la nueva infraestructura en el catastro técnico y comercial de EPS SEDAM Huancayo S.A.; los 15 beneficiarios deben tramitar ante la EPS su factibilidad de servicios, nueva conexión y contrato de servicio; instalar medidores en el 100% de las nuevas conexiones según las normas de la SUNASS para asegurar un cobro justo por consumo real; Registrar a los nuevos usuarios en el padrón comercial institucional tan pronto como se formalicen los contratos y comience el servicio.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

Mediante INFORME TECNICO N° 000065-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 04/08/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones emite informe indicando que el expediente técnico antes señalado se encuentra observado, por lo que recomienda respetar la estructura de evaluación de la Entidad; siendo necesario cumplir con el contenido y levantamiento de observaciones en su totalidad, a fin de que se pueda tener una evaluación integral y adecuada de manera eficiente del expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

Mediante INFORME N° 00426-2026-SEDAM/SGE de fecha 05/08/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones se adhiere en todos sus extremos al contenido del INFORME TECNICO Nº 000065-2026-SEDAM/SGE, señalando tener en consideración las conclusiones y recomendaciones emitidas.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

A través de la solicitud de fecha 28/08/2026 el Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin", subsana las observaciones formuladas al expediente técnico.

Mediante INFORME TECNICO N° 000108-2026-SEDAM/SGE de fecha 10/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones emite informe indicando que es CONFORME el Expediente Técnico POR TERCEROS: "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA,

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00

DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", toda vez que cuenta con la formalidad prevista por la normativa; asimismo, precisa que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa además que por supervisión de obra corresponde 08 horas, que el presente proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ 18,550.82 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 82/100 SOLES), la modalidad de ejecución es por administración directa, el tiempo de ejecución es de 30 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Marlon A. Chileno Yachi, con CIP N° 206721, señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según INFORME 000423-2026-SEDAM/SGCCV, que determina en la actualidad con 15 conexiones domiciliarias nuevas de agua potable, de acuerdo con el resumen ejecutivo, y se validara posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Que, mediante CARTA Nº 000243-2026-SEDAM/GI de fecha 10/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, comunica al solicitante el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico por terceros, en atención a ello mediante NOTA DE INGRESO Nº 6348720 el solicitante acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por terceros, por el monto total de S/ 296.96 soles.

A través del MEMORANDUM N° 000886-2026-SEDAM/GI de fecha 11/09/2026 por la Gerencia de Ingeniería da su conformidad al INFORME TECNICO N° 108-2026-SEDAM/SGE, y solicita aprobación del expediente técnico vía acto resolutivo previa opinión legal.

Mediante INFORME Nº 0000744-2026-SEDAM/GAJ de fecha 01/10/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento favorable señalando: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONICIA DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", presentado por el señor German Urbano Gavino Lazo, en su calidad de presidente del Comité de Gestión de Obras Santa Dionisia del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín", toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00

las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto por terceros: "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 18,550.82 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 82/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Presupuesto base

AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE			15,270.82
	(CD)	S/.	15,270.82
COSTO DIRECTO			15,270.82
GASTOS GENERALES (18%)			3,280.00
UTILIDAD (10%)			----------
SUBTOTAL			18,550.82
PRESUPUESTO TOTAL			18,550.82

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (30) treinta días calendario.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia Del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", es el Ing. Marlon A. Chileno Yachi, con CIP N° 206721.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Sr. Gavino Lazo German Urbano en calidad de Presidente del "Comité de Gestión del Proyecto de Obras Santa Dionisia Del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Region de Junin", debe acreditar el pago de servicios colaterales por Servicios de Supervisión de Obra antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	08	S/ 223.44	S/ 1,787.52
			SUB TOTAL	S/ 1,787.52
			IGV %	S/ 321.75
			TOTAL	**S/ 2,109.27**

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del Sr. Gavino Lazo German Urbano, por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes administrado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con autorización de la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el Sr. Gavino Lazo German Urbano, solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberán de coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio, siendo para el caso, acreditar el pago por derecho de empalme el siguiente, que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	COSTO	TOTAL
40031	DERECHO DE EMPLAME RED (1% COSTO)	1%	S/ 18,550.82	S/ 185.51

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR al Sr. Gavino Lazo German Urbano, para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que el Sr. Gavino Lazo German Urbano, no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 11°.- PRECISAR que, el financiamiento para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", será asumido por el COMITÉ DE GESTION, al 100% en condiciones No Reembolsable, el cual involucra los gastos y costos asociados al proyecto.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

ARTÍCULO 12°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE SANTA DIONISIA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 13°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 14°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Sr. Gavino Lazo German Urbano, Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial; Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Operaciones con las formalidades de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 15:07:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2026 14:25:05 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 16:59:59 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2026 14:41:21 -05:00